



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Molina



**D.A. EXENTO N° 4.694.-**

SAN BERNARDO, 9 de abril de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de **Liquidadora de Siniestros Recuperaciones y Remoción de Escombros Vladimir Fernández Zúñiga E.I.R.L.**;
- El Memorandum N° 290 de fecha 1 de abril de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de artículos de remate”** a nombre de **Liquidadora de Siniestros Recuperaciones y Remoción de Escombros Vladimir Fernández Zúñiga E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.041.501-4.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Eucaliptus N° 85**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.